

ACTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Asistentes: D. Antonio Corbí Echevarrieta (Presidente), D^a Laura Alzaga Mendoza, D. Simón Echavarría Martínez, D. Roberto Gómez Herrero, D. Octavio Granado Martínez, D. José Antonio López López, D. Gonzalo López Recio y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario)

En la sala de Juntas de Rectorado, siendo las 16:30 horas del día 7 de Noviembre de 2013, se reúnen los arriba referidos, al objeto de celebrar sesión de la Comisión de Personal. La reunión constaba del siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informe para elevar al Pleno sobre la modificación de la RPT del PAS Laboral.
3. Informe para elevar al Pleno sobre la modificación de la RPT del PAS Funcionario.
4. Estudio y toma de postura sobre escritos remitidos por el vocal del Consejo Social D. Jesús del Cura y del Comité de Empresa del PAS.
5. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO: En cuanto a la aprobación del acta de la sesión anterior, queda aprobada por asentimiento.

SEGUNDO: En cuanto al informe para elevar al Pleno la modificación de la RPT del PAS Laboral, el Gerente explica las modificaciones que se pretenden realizar:

- 1.- Cambio de adscripción del Servicio de Deportes que se integraría en Extensión Universitaria para mejorar la coordinación del personal del servicio.
- 2.- Se crea una plaza nueva de conductor y la que actualmente está asignada pasa a Gerencia. Es una plaza singularizada, según permite el convenio colectivo. Es una fórmula que se prevé en otras Universidades, y permiten que se provea por libre designación.
- 3.- Se elimina un puesto vacante por jubilación de Técnico Especialista (Administración)

En cuanto a la tramitación, se negoció con el Comité de Empresa, se sometió a su informe (que ha sido desfavorable); se cuenta con el visto bueno de la Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión pregunta si estas alteraciones implican cambio en las condiciones laborales de los trabajadores; a lo que se le contesta que no. Pregunta también por la negativa del Comité de Empresa, a lo que se responde que no son partidarios de la

libre designación. Explica que en toda la Universidad solo quedan 4 plazas de libre designación (Gerencia, Vicegerencia, Secretaria del Rector y Conductor del Rector).

Toma la palabra D. Roberto Gómez, y sobre el informe dice que el proceso está viciado de inicio. En la primera reunión no se aportó informe. A UGT le parece gordo convocar al Comité de Empresa en fecha y hora en que su presidente tiene un juicio, para con la UBU. El Gerente dice que no le constaba, además se aportó la documentación en la propia reunión. Ciertamente, no vino el presidente, pero nadie más de UGT. El Gerente señala que la documentación se debe aportar en la reunión, y no necesariamente antes.

El Comité de Empresa rechaza además la modificación por realizarse de manera extemporánea: las modificaciones se hacen una vez al año, también porque es cuestión vinculada a los presupuestos. El Gerente responde que lo que la ley dice es que al presupuesto se ha de incorporar la RPT vigente, no es cierto que no se puede hacer modificaciones durante el año.

Según el Comité de Empresa UBU vulnera el art. 156 de los Estatutos: modificación anual y autorización de costes de la Junta. El Gerente contesta que se ha pedido cuando se ha cerrado el proceso de negociación, como es lógico.

D. Roberto Gómez pide que se explique algo más sobre el conductor porque tiene entendido que hay dos conductores.

El Gerente explica que el segundo es un conductor de furgoneta de reparto. El desplazado del puesto de conductor del Rector fue removido por una sanción de 3 años de pérdida de carnet. Se le pudo despedir, pero solo se le removió de su puesto. La magistratura ordenó que fuera repuesto.

D. Octavio Granado cree que se comete una ilegalidad, puesto que la libre designación se reserva a cargos políticos de responsabilidad. Ni la ley de Función Pública ni el Tribunal Constitucional ampara esta actuación. Aunque fuera legal (cree que no lo es) desde luego no es razonable. Si hay un problema, habrá que buscar otra solución que la propuesta. Advierte que llevamos 20 años reduciendo la libre designación en este país.

El Gerente dice que si no se opta por esta solución tendríamos que externalizar el servicio.

D. Roberto Gómez cree que aunque sea legal no es ético en este momento, y pregunta si no puede conducir al propio Rector.

D. José Antonio López, miembro de CCOO en Comité de Empresa, manifiesta que no es necesario, porque ya hay una plaza de conductor: la mutua le ha considerado apto. Creemos que el problema es del Rector, que no quiere ir con ese conductor.

Sobre el tema de la adscripción del Servicio de Deportes, UGT cree que no se ha justificado suficientemente. El Gerente explica que está formado por 4 técnicos y, sin embargo, una parte del trabajo es puramente administrativo. Es más lógico que lo hagan funcionarios del Servicio de Extensión Universitaria y podrán los técnicos dedicarse a las actividades deportivas.

D. José Antonio López apunta que los trabajadores han presentado un escrito diciendo que no están de acuerdo con el cambio.

Se someten los tres cambios a votación desprendiendo el siguiente resultado:

Tema conductores:

A favor.....1
En contra.....2
Abstenciones...4

Tema Servicio de Deportes:

A favor.....4
En contra.....1
Abstenciones...2

Tema Técnico Especialista en Administración:

A favor.....6
En contra.....0
Abstenciones...1

TERCERO: En cuanto al informe para elevar al Pleno la modificación de la RPT del PAS Funcionario, el Gerente explica las modificaciones que se pretenden realizar:

- 1.- Cambiar la provisión de la plaza de Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno: pasar de concurso a libre designación.
- 2.- Eliminación del complemento de dedicación especial y asignación del complemento de disponibilidad a la plaza de Jefe de Protocolo.
- 3.- Se crea un puesto de Jefe de Unidad de Gerencia, se transforma el que hay y se incrementa el nivel de 20 a 22 porque asume nuevas funciones.
- 4.- Se elimina el puesto de Jefe de Sección de Investigación, al quedar vacante.
- 5.- Se cambia al crearse la Escuela de Doctorado, el jefe de unidad de tercer ciclo se integra en el Servicio de Investigación y pasa a ser Jefe de Unidad de Doctorado.
- 6.- Se amortizan 2 plazas de operados de apoyo al quedar vacantes por transformación.
- 7.- Cambio de denominación del operador de apoyo Facultad de Ciencias para integrarse en el pull de operadores del CAU.
- 8.- Se incrementa el Complemento Específico de 2 puestos: Responsable de la Unidad de Repositorio digital institucional y Acceso Abierto y Responsable de la Unidad de Gestión de Servicio Web e Intranet.

La negociación ha sido paralela a la del PAS laboral. No se llegó a un acuerdo total, pero si en la mayoría, salvo la última (si no se perjudica a la persona), ni con la libre designación de la jefe de secretaría de órganos de gobierno

D. Roberto Gómez expone que, en cuanto a la Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno, la sensación de la Junta de Personal es que su cambio no está justificado, sino que se pretende que la ocupe la misma persona lo lleva haciendo. No está de acuerdo con la forma de provisión.

El Gerente procede a leer la legislación aplicable, que permite la libre designación para la secretaria personal. Aquí lo que se persigue es regularizar la situación.

D. José Antonio López dice que la persona que ocupa la plaza lleva 6 años de esta manera: le choca que no se hiciera esto antes.

Se somete a votación, desprendiendo el siguiente resultado:

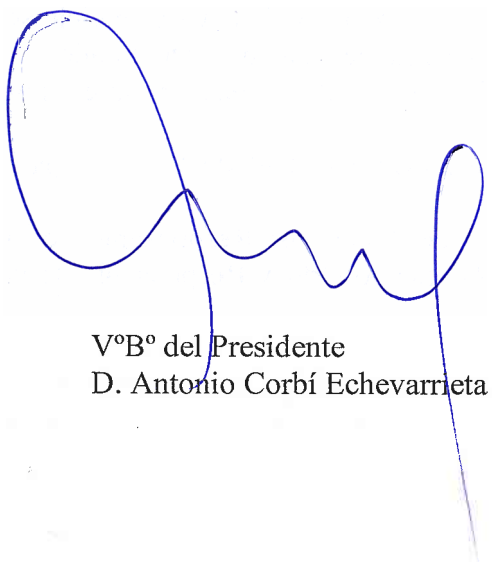
En cuanto a la Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno vota en contra D. Roberto y se abstienen D. José Antonio López y Laura Alzaga. Lo demás se acuerda informar favorablemente.

CUARTO: En cuanto al estudio y toma de postura sobre escritos remitidos por el vocal del Consejo Social D. Jesús del Cura y del Comité de Empresa del PAS, D. Roberto Gómez dice que le supone sorpresa el hecho de que esto se haya llevado al Consejo Social. D. Octavio Granado propone reconducir este escrito al Rector y que sea él quien conteste.

El Gerente dice que la supervisión estaría residenciada en el Consejo, no en las personas físicas. No tenemos interés en ocultar información; de hecho damos una información amplia.

En este punto se acuerda no adoptar ningún acuerdo

No habiendo ruegos y preguntas, se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas, en el lugar y fechas indicados.



VºBº del Presidente
D. Antonio Corbí Echevarrieta



D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario